

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de diciembre de 2020.-

NOTA S20003006

---

Sra. Subdirectora  
General de la Subdirección General  
de Servicios al Contribuyente  
Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)  
Patricia Vaca Narvaja

---

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. en nuestro carácter de representantes del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco del diálogo institucional entablado con diversos organismos y con motivo del Programa de Recuperación Productiva (REPRO) II reglamentado por la Resolución (MTESS) 938/2020.

El Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción -ATP- se ha convertido en un mecanismo de asistencia fundamental para hacer frente a las distintas realidades que atraviesan los empleadores como consecuencia de la pandemia del COVID-19. En el caso del REPRO II, quienes soliciten el beneficio, deberán analizar una serie de indicadores económicos, financieros y laborales referidos a los 3 meses previos a la fecha de inscripción en comparación con los mismos meses del año anterior. Si bien el sistema se encuentra habilitado para tramitar la adhesión desde el martes 1° al domingo 6 de diciembre, se trata de un plazo muy acotado en el tiempo, teniendo en cuenta que se requiere de una serie de datos para verificar el cumplimiento de las variables establecidas en las condiciones de acceso.

Asimismo, para suministrar los datos requeridos por la planilla electrónica que contiene los indicadores contemplados en el artículo 7 inc. d) de la Resolución General (AFIP) 4870, es necesario elaborar un estado patrimonial al 31 de octubre. Este requisito se transforma en un impedimento para tramitar el beneficio por parte de las PYMES, Entidades sin Fines de Lucro y Pequeños Contribuyentes que no poseen registración permanente de libros y paradójicamente, son los principales interesados en acceder al programa.

Por los motivos expuestos, venimos a solicitar que se evalúe la posibilidad de eximir a las PYMES, Entidades sin Fines de Lucro y Pequeños Contribuyentes de la presentación la información referida al estado patrimonial señalado precedentemente. Por otra parte solicitamos tengan a bien extender el período de adhesión hasta el próximo 10 de diciembre en virtud de los días inhábiles de la semana próxima

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.



Julio Rotman  
Secretario



Gabriela Russo  
Presidenta